

Santiago, 20 de junio de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Hecho Esencial Norte Grande S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 408**

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, Sección II, Párrafo 2.2 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y encontrándome debidamente facultado, comunico en carácter de hecho esencial que por Resolución de fecha 20 de junio de 2014, pronunciada por la Quinta Sala de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, se concedió orden de no innovar en el Reclamo de Legalidad interpuesto por Norte Grande S.A. en contra del Oficio Ordinario N° 13.782, de fecha 23 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, suspendiéndose, en consecuencia, los efectos del referido acto administrativo, de forma tal que en la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad convocada para el día 23 de junio próximo, no se podrá tratar la materia indicada en el numeral 3 del aviso de citación, esto es, la realización de una nueva elección de directorio.



Aldo Motta Camp
Gerente General
Norte Grande S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Chile.